

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y de sueldos. Derechos pasivos. El progreso de la enseñanza en España. A los colaboradores. Ruego a todas las Maestras casadas. Agresión injusta. Diputación provincial modelo. Veladas teatrales. Inauguración de una Escuela. La Fiesta del Arbol. Los opositores de 1920 no sueñan con pueblos grandes. Bendición apostólica.—Una intervención afortunada: El problema económico del Magisterio. Libros.—Ecos del Magisterio: Si yo fuera ministro... Abuso de cuotas. Maestros con oposiciones aprobadas antes de 1920. ¿Habrá sonado la hora de la justicia para ellos?—Preguntas y respuestas.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.—Crónica general y Correspondencia —La Escuela en acción: Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

LA FIESTA DEL ARBOL

por

EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.

Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

== EJEMPLAR, 1,50 PESETAS ==



PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta	70	inscripciones	4,00	pesetas.
— B, —	105	—	4,50	—
— C, —	140	—	5,00	—
— D, —	210	—	6,00	—

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y de sueldos.—En nuestro número anterior hemos podido publicar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposiciones restringidas. Ya los conocen nuestros lectores. Los interesados deben saber que tienen ocho días de plazo para reclamar de esos nombramientos o, dicho más propiamente, para formular recusaciones. Así lo dispone la Real orden de convocatoria y así se consigna en la Orden de nombramiento.

Debemos recordar que las principales causas de recusación son las siguientes:

1.º Parentesco de consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil con cualquiera de los opositores.

2.º Estar o haber sido denunciado o acusado por alguno de ellos, o denunciador y acusador entre juez y opositor.

3.º Haber sido tutor o curador de un opositor.

4.º Tener pleito pendiente con el recusante.

5.º Tener interés directo o indirecto en la oposición.

6.º Amistad íntima.

7.º Enemistad manifiesta.

Claro está que, para hacer la recusación, es menester conocer la lista completa de los opositores y de los Tribunales. Estos ya son públicos, pero la lista definitiva no es conocida y aún tardará en conocerse; de manera que será menester admitir que los ocho días, por lo menos para las recusaciones que resulten de la publicación de las restantes listas, no podrá contarse hasta la aparición de estas listas en el *Diario Oficial*.

En la *Gaceta* están ya las relaciones de los aspirantes a 4.000 pesetas; es la relación más larga, pues comprende 1.614 aspirantes y unos pocos más que no son admitidos. Es la relación más copiosa, sin duda, porque se ha admitido en ella a los Maestros de 3.500 y 3.000 pesetas; la de aspirantes a 3.500 es algo menor.

La regla 23 de la convocatoria dice claramente que «los ejercicios deberán dar comienzo dentro de los cinco días siguientes a la resolución de las recusaciones que, contra los jueces, pudieran presentarse en el término de ocho días, también siguientes, a la publicación de su designación por la Dirección general». Repetimos lo dicho anteriormente:

esos ocho días no podrán contarse hasta la terminación de publicar la lista completa de aspirantes.

LAS VACANTES ANUNCIADAS durante ese mes de enero, que deben ser solicitadas en los diez primeros días del corriente mes, pueden verse, en resumen, en nuestro número anterior. Es una convocatoria muy copiosa y abundante. La inicial G., que sigue en ese resumen a cada plaza, indica la *Gaceta*, y la fecha sigue en número; así, G. 24, quiere decir *Gaceta* del día 24 de enero; nada decimos del mes, porque, necesariamente, ha de ser el de enero en esa lista o resumen de vacantes.

Ya saben nuestros lectores que deben pedir en los diez primeros días de este mes, enviando fichas y oficio, según las amplias instrucciones que hemos publicado, y que, además, hemos impreso en una hoja independiente que remitimos a cuantos nos la pidan enviando veinticinco céntimos para gastos de correo. No olviden firmar las fichas y los oficios, y no olviden escribir en el margen del oficio la lista de vacantes o plazas que solicitan. Insistimos en esos dos puntos porque son los que con más frecuencia se olvidan.

LA CORRIDA DE ESCALAS correspondiente a las vacantes de diciembre la insertamos en otro lugar de este número. Tiene escasa importancia, porque el número de ascendidos es relativamente pequeño. Sin embargo, damos la enhorabuena a los favorecidos, que tanto tiempo han esperado. A propósito de esa corrida hemos de hacer una advertencia que nos parece fundada y de justicia. Es la siguiente: Todos los ascendidos son para vacantes del año pasado. Por el retraso de la Administración los ascendidos no han podido consignar su nueva categoría en las autorizaciones para solicitar Escuelas, y, sin embargo, esa categoría ya la tenían en el mes pasado, es decir, que ya debía producir efectos para ese propósito.

Creemos que se les causa un posible perjuicio, porque la categoría es una de las razones de preferencia para el traslado.

Son pocos los perjudicados, pero no por eso deja de ser una injusticia privarles del uso de esas condiciones. Creemos que el mal

puede remediarse por uno de los dos procedimientos que siguen. Permitirles que presenten otras autorizaciones con la categoría que les corresponde, o que la misma Administración coja las autorizaciones ya presentadas y haga la rectificación de ese dato. Quizá esto fuese más fácil y cómodo. De todos modos, en una o en otra forma, nos parece que es cosa de justicia y equidad.

LAS OPOSITORAS que han tomado posesión en el mes de enero se han hallado con la desagradable sorpresa de que no les han admitido las autorizaciones para solicitar traslados en el presente semestre. Acuden a nosotros quejándose, y nosotros tenemos el mayor gusto en tranquilizarlas.

Las Secciones administrativas han procedido legalmente al no darles las autorizaciones. Para ello era menester que se hallasen en el servicio de la enseñanza en 31 de diciembre. Pero esto no les priva de solicitar.

Cuando en el verano pasado, el 31 de agosto, se hicieron los nombramientos por el quinto turno, se dijo: «que desde el momento en que se posesionen de su cargo las Maestras nombradas, se les considera autorizadas para solicitar cambio de destino, por el cuarto turno del vigente Estatuto, en la forma establecida por la Real orden de 26 de junio de 1925, sin necesidad de la presentación de las autorizaciones correspondientes en las respectivas Secciones, etc.»

En virtud de este precepto, que consideramos vigente para las que se han posesionado después de 1.º de enero, esas Maestras pueden solicitar traslados.

Tienen una autorización excepcional de la Dirección, a falta de esas otras que dan las Secciones, y que son necesarias y aplicables a todos los que ya estaban en ejercicio en 31 de diciembre último.



Derechos pasivos.—Nos ruegan algunos Maestros, y nosotros elevamos el ruego a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para que se resuelvan pronto y favorablemente las instancias presentadas por quienes tienen servicios interinos anteriores a 1919, a fin de que se les declare con opción a los derechos pasivos máximos sin necesidad del 5 por 100 suplementario. El ruego nos parece fundado. Las instancias fueron presentadas hace más de medio año, y su resolución, una vez fijado el criterio que ha de aplicarse, tiene una solución automá-

tica. Nosotros añadimos a ese ruego el de que se dicte disposición declarando esos servicios computables, y con arreglo a ello se proceda.



El progreso de la enseñanza en España.— En la «Société Belge de Pédagogie», de Bruselas, ha dado una de sus conferencias en francés, sobre el progreso de la enseñanza en España, el Sr. Manrique, Inspector Jefe de Primera enseñanza en Soria. Ha hablado del ideario de la Escuela nacional española, de la raza, del idioma, del sentimiento de patria y del ideal religioso.

Como ejemplo del progreso de la enseñanza en España, puso las provincias de Soria y Bilbao. En Soria hay una Escuela por cada 37 niños y un Maestro por cada 270 habitantes. En Bilbao, la Diputación ha construido 80 Escuelas de barriada.

El Presupuesto del Estado español, que era de 23 672.225 pesetas en 1910, para Primera enseñanza, es hoy de 107.484 500 pesetas. Todos los años se crean más de 1.000 Escuelas. El Gobierno ha hecho un Presupuesto extraordinario de cien millones de pesetas para construir Escuelas.

Ha hablado de la admirable labor de la Junta de Ampliación de Estudios y de la Residencia de Estudiantes, así como del Instituto-Escuela y Escuelas «Cervantes», «La Florida» y «Príncipe de Asturias».

Esta conferencia ha sido ilustrada con proyecciones de Escuelas nuevas de Soria, de Bilbao y de Madrid y con una película.

A la conferencia asistió el representante del Embajador de España, el Sr. Cónsul, la colonia española y muchos Profesores belgas.

Con el mayor gusto y complacencia hacemos público este hecho tan satisfactorio, y a la vez enviamos nuestro aplauso y felicitación al querido amigo y colaborador señor Manrique.



A los colaboradores.— Rogamos a cuantos nos favorecen enviando artículos para la publicación, que sean muy breves. Procuramos insertar todo lo que estimamos de algún interés por su novedad, acierto, originalidad, etc., etc., dentro de las posibilidades del espacio y de las informaciones, y rogamos que cuantos mandan artículos conserven copia, pues no podemos devolverlos, ni dar explicaciones sobre su no publicación.

Los Amigos del Niño.—Bajo la presidencia del Sr. Bauer, se ha celebrado la sesión mensual de esta Sociedad.

El Sr. Presidente saludó a los nuevos socios Sres. Gil Mariscal y Ramírez Angel, a cuyo saludo contestaron los interesados, ofreciendo colaborar activamente en favor de Los Amigos del Niño.

El Sr. Carrillo Guerrero dió cuenta de los actos celebrados en memoria de D. Angel Bueno, y se acordó que, para continuar la obra de la Agencia de colocaciones para niños, se constituyera una Comisión, formada por la señora Jordana, Doctora Soriano y los Sres. Tomás Samper, Martínez Perdidó y Noguera.

La Sociedad quedó enterada de los detalles de organización del primer Curso Eugénico español que organiza, por iniciativa de Los Amigos del Niño, *Gaceta Médica Española*, y se dió un voto de gracias al Director de esta revista por la actividad y el acierto desplegados en la organización de este Curso de conferencias, que se celebrará en la Facultad de Medicina.

Se aceptó una propuesta del Sr. Gallo de Renovales para que la Sociedad se adhiera al homenaje de los Sres. Alvarez Quintero, y proponga que en las Escuelas se organice la primera Hora de Arte dedicada a los ilustres comediógrafos. Fué designado ponente el Sr. Ramírez Angel.

Por iniciativa del Presidente, Sr. Bauer, se abrió una sección de caridad, para socorrer con bonos en especie a los niños de las familias más necesitadas.



Ruego a todas las Maestras casadas.—Nuestra distinguida compañera doña Ramona Montañez de Urrera, con ejercicio en Castro del Río (Córdoba), nos envía un artículo exponiendo la injusticia del artículo 89 del Estatuto de Clases pasivas del Estado que priva de pensión a los hijos huérfanos de Maestra cuando vive el padre y está apto para el trabajo. D muestra que es una desigualdad en los derechos, que los hijos que pierden la madre quedan muy desamparados; que el padre, en la mayor parte de los casos, para atender a los huérfanos, tendrá que buscar persona que los cuide, y necesitará de la pensión de orfandad; y ruega a todas las Maestras a unirse para elevar una instancia al Sr. Ministro pidiendo sea derogado el citado artículo 89 y se reconozca el derecho a percibir pensión que corresponde por razón de los descuentos hechos.

Nos parece el asunto de interés, y las que estén conformes creemos que deben dirigirse en tarjeta postal a la autora de esta oportuna petición.



Agresión injusta.—La prensa de Torrelavega refiere, indignada, la agresión injusta e incalificable de que ha sido objeto el bondadoso Maestro de la Escuela nacional de Mercadal (Santander). Salió el día 20 el Maestro de la Sección nocturna, cuando se vió sorprendido por una lluvia de piedras, que fueron arrojadas por tres alumnos, uno de diez y nueve años y los otros dos de diez y siete. Los autores de este hecho han sido detenidos. Por fortuna, las lesiones que tiene el agredido, son insignificantes. El señor Cuadrado, Delegado del partido de Torrelavega, de la Confederación nacional de Maestros, ha recibido estos días inequívocas muestras del aprecio con que le distingue el Magisterio montañés.



Diputación provincial modelo.—Los Maestros nacionales de Málaga se vieron gratamente sorprendidos en la mañana del día 20 del pasado con una nota publicada por la prensa local, en la que el Presidente de la Diputación provincial de dicha capital invitaba al cobro de atrasos por el concepto de aumento gradual de sueldo a todos los Maestros nacionales de aquella provincia que tienen asignación por este emolumento.

La noticia, así dada, carece de la importancia que el hecho tiene; pero considerando que suma una cifra bastante alta este pago, por ser siete años los que habían quedado pendientes de ser abonados con la administración del régimen anterior en la expresada Diputación, se alcanzará el esfuerzo realizado por la Corporación en beneficio del Magisterio malagueño. Pero, aparte de este beneficio material del cobro de adeudos, existe otro más alto de satisfacción espiritual y que el Magisterio Malagueño lo estima en su verdadero valor, cuáles son los conceptos de consideración y aprecio que el señor Presidente, D. Juan Luis Peralta, culto y elocuente abogado de la expresada capital, vierte en la indicada nota, y que tanto honran al Magisterio en general, queriendo que al llegar el día que señala el cuatrienio de la gestión administrativa de dicha Corporación dé comienzo el pago de atrasos, situando en primer lugar los que con el Magisterio tenían. Y como nobleza obliga, la Asociación

provincial del Magisterio de Málaga, asistida con la representación de otros Maestros de la capital, expresaron al Sr. Peralta su agradecimiento por tan señalado acto, rogándole lo hiciese extensivo a toda la Corporación que tan dignamente preside, y oyeron de sus labios otros conceptos que reiteraban el aprecio y consideración que le merece el Magisterio nacional.

Sirva esta noticia de llamamiento al cobro a todos aquellos Maestros que prestaron servicios en la provincia de Málaga desde el año 1915, comprendidos en el Escalafón provincial en categoría retribuida y que se trasladaron a otra, a fin de que antes de terminar el corriente año económico, retiren las partidas que en nómina aparezcan a su nombre, de la Depositaria de la expresada Corporación, pues de no hacerlo así, perdería la oportunidad del cobro.



Veladas teatrales.— Con el fin de adquirir material escolar, los alumnos de la clase de adultos de La Vecilla (León), dirigidos por su joven y entusiasta Maestro don Gabriel Montera Gañán han celebrado, en las pasadas vacaciones, artísticas funciones teatrales, a las que ha asistido un numeroso público, lográndose el objeto apetecido.

Los actores recibieron muchos aplausos.

— Con objeto de recaudar fondos con que poder dotar a la Escuela de niños del material de que carecía, se ha celebrado, en la pintoresca aldea de Almaciles (Puebla de Don Fadrique), una divertida función teatral, en la que intervinieron bellas señoritas y distinguidos jóvenes de la localidad, dirigidos por nuestro compañero D. Antonio Hernández García.

Doña Clarines, la hermosa comedia quineteriana, fué fielmente interpretada, mereciendo los improvisados actores generales aplausos de sus paisanos, que llenaban el bonito salón-teatro.

El resultado económico ha sido muy satisfactorio.



Inauguración de una Escuela.— El día 15 de enero y con asistencia de los señores Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Diputación e Inspector de Primera enseñanza, se inauguró una Escuela de niñas en el pueblo de Bercial de Zapardiel (Ávila).

Al descender del auto fueron aclamados con una salva de aplausos y vivas y por los

acordes de la banda de música, encaminándose después a la iglesia, donde se celebró misa solemne. Terminada ésta, se organizó la comitiva y fueron al local Escuela, procediéndose a la bendición.

Hicieron uso de la palabra, en primer lugar, el señor alcalde, que dió la bienvenida a los ilustres huéspedes e hizo la presentación de los mismos al pueblo, volviéndose a repetir los vítores y aplausos.

Seguidamente hablaron el infatigable y culto Maestro D. Angel Ramos, D. José Asunción, párroco del pueblo, y el inteligente señor Maestro de Fuente el Sanz D. Hermógenes Coca.

El Inspector D. Federico García, dando una prueba más de su gran cultura, en un elocuente discurso hizo un precioso canto a la Escuela y a Castilla, recordando al inmortal Gabriel y Galán; D. Angel de Diego cautivó al auditorio con la elocuencia y verbosidad que le caracterizan, arrancándole el juramento de que habían de mandar a la Escuela a todos los niños que estén dentro de la edad escolar; todos los oradores fueron repetidas veces interrumpidos con nutridos aplausos.

Ante una atronadora ovación, que duró largo rato, se levantó el Gobernador civil, hizo el resumen con un magistral discurso y terminó con un viva a España, al Rey y al Gobierno, que fué repetido por el pueblo.

Por la tarde se obsequió a los ilustres visitantes con un espléndido banquete, reinando la mayor alegría.



La Fiesta del Arbol.— Se nos pregunta con frecuencia sobre la celebración de esta Fiesta, y hemos de responder que la celebración es obligatoria, y que los Ayuntamientos deben consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias.

En su celebración intervienen, generalmente, los niños de las Escuelas, y es menester que los Maestros amenicen esta intervención. A tal objeto responde el librito publicado por D. Ezequiel Solana sobre *La Fiesta del Arbol*, que contiene algo sobre el origen de esta Fiesta; su organización y modo de celebrarla; discursos, poesías e himnos para darle realce y esplendor, que se vende a 1,50 pesetas.

En ocasiones la Fiesta se completa con alguna velada dramática que los mismos niños representan, y a este objeto ha publicado el mismo autor sus *Recreos infantiles*, donde se contiene un monólogo, un diálogo y un ju-

guete cómico, que pueden ser por los niños representados. Su precio, una peseta.

Estos libritos pueden dar ideas a los Maestros para escribir otras composiciones semejantes adaptadas a las especiales circunstancias.



Los opositores de 1925 no sueñan con pueblos grandes.—Este es el título expresivo de un artículo que nos envía nuestro culto compañero D. David Martínez González, de Puentedera (Orense), y hace observar que ya se han trasladado muchos opositores, en cuanto han podido, a pueblos de bien escaso vecindario, pues no se quejan de eso; de lo que se quejan esos opositores es de que los hayan enviado a regiones muy lejanas y de muy distinto carácter a las en que ellos han vivido y tienen

afectos o intereses. No hay, pues, motivo alguno para hablar de que las Escuelas de aldeas están desamparadas porque no se quiere ir a ellas; ya se sabe la causa y es fácil remediarla. Por eso entiende que no hay motivo para pensar en formar otro personal y hacer un nuevo Escalafón para esas Escuelas, sino proveerlas en opositores, dando a elegir como se habrá hecho otras veces.



Bendición apostólica.—El Cardenal Ragonesi ha ofrecido a Su Santidad un ejemplar de la *Bibliografía general de la educación física*, dedicado al Santo Padre por don Rufino Blanco y Sánchez, por ser el Papa bibliógrafo eminente.

Su Santidad Pío XI elogió la obra y dió para el autor al Cardenal Ragonesi la apostólica bendición.

UNA INTERVENCION AORTUNADA

El problema económico del Magisterio

En una de las últimas sesiones celebradas por el pleno de la Asamblea Nacional, el insigne pedagogo onubense Sr. Siurot, interpeló muy brillantemente por cierto, al Ministro de Instrucción pública, acerca de la situación excepcionalmente precaria en que se encuentran los Maestros de derechos limitados, abogando, con todo el ardor que da la convicción, por que se conceda a estos postergados mentores de la niñez el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y se fusionen los dos Escalafones en que hoy está dividido el Magisterio, peticiones que, según el orador, conducían a la solución del problema económico de aquellos funcionarios.

Aludido por el Sr. Siurot, intervino en el debate el ilustre Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Sr. Ascarza, quien, después de adherirse — ¿cómo no? — a las peticiones de aquél, entró de lleno en cuestión tan importante para los Maestros, en forma tan acertada, que podemos afirmar que él fué quien, poniendo el dedo en la llaga, señaló al Gobierno la única solución posible y adecuada.

Pidió, como el Sr. Siurot, y como hace tiempo vienen pidiendo, no sólo la Confederación Nacional de Maestros, a la que pertenecen los del segundo Escalafón, sino también la Asociación Nacional del Magisterio, cuyos componentes cuentan ya con esa dotación mínima, que el sueldo menor de los Maestros sea el de 3.000 pesetas; pero esto,

que aliviaría momentáneamente a los de derechos limitados, no basta para resolver el asunto, pues de ese sueldo no pasarían nunca mientras todas las Escuelas que se creen sean de la última categoría y no se dé al Escalafón las proporciones debidas para hacer pesibles los ascensos. Y el Sr. Ascarza, con un conocimiento completo del problema y una clarividencia absoluta, dijo que no hay más solución que la de no volver a crear Escuelas con el sueldo de 3.000 pesetas, sino con los sueldos de 4.000 en adelante. Será largo el procedimiento, pero es el único mientras no se disponga de los millones necesarios para acometer de frente la regularización del Escalafón.

De los 33 980 Maestros que hoy componen la totalidad de la clase, sólo 3.930, es decir, menos del 11 por 100 disfrutaban sueldos de 4.000 o más pesetas. El resto, o no pasa de 2.000 pesetas o está estancado en las 3.000, necesitando éstos cincuenta años para ascender a la categoría inmediata superior. ¿Qué ganarán los Maestros del segundo Escalafón con que se les pase al primero con derecho a ascensos que no han de conseguir nunca?

Mientras con gesto resuelto no acometan nuestros gobernantes la necesaria regularización del Escalafón o, por lo menos, no sigan el medio indicado por el Sr. Ascarza, estará pendiente de solución el problema económico del Magisterio, y, por tanto, sin resolver en todas sus fases el inaplazable problema de la enseñanza.

(De *La Voz de Levante*, Alicante.)

LIBROS

Tierra leonesa, ensayo geográfico sobre la provincia de León, por M. Medina Bravo.—León, 134 páginas, 2 pesetas ejemplar.

Hemos leído este librito, que ofrece un aspecto de gran modestia, y, sin embargo, tiene mucha más substancia y acierto que otras pomposas geografías en grandes volúmenes. Sorprende, en primer termino, el concepto justo y moderno que el Sr. Medina Bravo tiene de la Geografía. Lo define con acierto en el prólogo, diciendo:

«El viejo concepto, puramente descriptivo, de la Geografía ha sido reemplazado por el que la considera como ciencia de relación o conexión entre el hombre y el medio en que vive. Cada región tiene una personalidad inconfundible, como los individuos, y éstos, si quieren habitarla, deben forzosamente adaptarse a las condiciones de vida a que allí se presenten. Mas el hombre, en su lucha por sobreponerse a las fuerzas naturales, ha aprendido a modificar, dentro de ciertos límites, el medio geográfico, ora para librarse de sus violencias, ya para sacar partido de las riquezas que atesora. En esta mutua acción entre el hombre y el medio, descansa la Geografía moderna, en la que los nombres de cabos, cumbres o penínsulas, tienen muy escaso valor, y lo tiene muy grande, por ejemplo, el condicionamiento del clima por el relieve, la dependencia del régimen de aguas respecto a la climatología, el modo de vestir los indígenas, la casa típica, etc.»

Tiene mucha razón el Sr. Medina, y nos complacemos en señalarlo y en contribuir a la divulgación de estas ideas sobre el verdadero y justo concepto de la Geografía. Con sujeción a esa idea está desarrollado el estudio que venimos analizando, y, además lo ha hecho con abundancia de datos, metódicamente expuestos. Celebraríamos mucho que esta obra laudable, realizada en León por el Sr. Medina, se hiciese en todas las provincias de España, para su conocimiento exacto. El libro tiene, además, el mérito de la ilustración, ejecutada también por el mismo autor, lo cual revela sus excepcionales condiciones, que no solamente escribe muy bien, sino que, además, dibuja con arte y exactitud. En suma: un librito de verdadero mérito, que honra a su autor y por ello le felicitamos.

Tratado de Derecho penal, por F. Von Liszt. Profesor de Derecho en la Universidad de Berlín; traducido por L. J. Ménez de Asúa. Un vol. en 4.º de 471 páginas, 14 pesetas en Madrid y 14 50 en provincias.

Conocidísima la obra de Von Liszt y el lugar preeminente que en el mundo del Derecho penal ocupa la insigne figura del Catedrático de Berlín, poco hemos de decir acerca de la nueva edición de su obra fundamental, con la que la Editorial Reus continúa la brillante tradición de su historia y el laudable intento de ofrecer, en traducciones debidas a los más competentes profesores y en esmeradas ediciones los clásicos jurídicos de mayor nombradía.

La significación antisocial del crimen y la función social de la pena, la política criminal, con exposición crítica y enseñanza de las principales teorías alemanas, italianas, francesas y españolas, las fuentes del Derecho penal alemán, el Derecho en tiempo de paz y en tiempo de guerra, las fuentes del Derecho penal español, el delito tal como se considera en varios países, sus caracteres esenciales, visto como acto y como acto culpable, la voluntariedad criminal, como acto injusto punible, y, por último, un detenido estudio sobre la actividad criminal; he aquí las más esenciales cuestiones de que se ocupa el tratado al que nos referimos, y su gran importancia hace esperar un extraordinario acogimiento por cuantos se interesan por las materias propias del Derecho y de Ciencias sociales, muy especialmente por los especialistas en materia penal.

El porqué de mi fe obra de carácter apologético, altamente sugestiva, impresa con la mayor pulcritud, debida a la pluma del P. Victor Guell Sh, prologada por el canónigo de Tarragona, Dr. Gomá.

En seis conferencias de carácter científico-religioso, el eminente apologista, con frase vehemente y persuasiva, aunque siempre serena y mesurada, va exponiendo, paso a paso, los fundamentos de la religión cristiana, rebatiendo con la mayor claridad y nobleza los argumentos y dificultades que oponen los adversarios.

Las páginas del «Porqué de mi fe», insustancias de belleza y de bondad, cautivan completamente la atención del lector desde el primer momento, como lo prueba el hecho de que la primera edición se agotara completamente en pocos meses.

CLARA ANGELICA, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar

ECOS DEL MAGISTERIO

Si yo fuera ministro...—III.—Haría desaparecer, con el mayor gusto, la tercera anomalía que encuentro en la legislación de Primera enseñanza: me refiero a la gratificación de adultos.

Si uno por uno se consultase a todos los Maestros españoles, tenemos la completa seguridad de que ni uno solo de ellos estaría conforme con recibir como premio por sus dos horas de labor nocturna 1,65 pesetas diarias. Los más dirían, y con sobrada razón, que gana mucho más en una hora extraordinaria de labor cualquier bracero, y que la labor del «bracero» de la clase de adultos no le va en zaga, por lo penosa, a ninguna otra. Est, a nuestro juicio, es axiomático y de una claridad meridiana.

No ha mucho hablábamos con un Maestro joven, muy culto y entusiasta de su honrosa profesión, que nos dijo:

—¡Pobre R! En ese pueblo a que le han trasladado estuve yo de interino. ¡Qué clases de adultos; jamás las olvidaré! Imagínese que a ellas concurrían cerca de cuarenta alumnos, «por civilizar», de diez y seis o diez y ocho años en adelante. Cuando fui allí destinado estaba recién salido de la Normal. La primera noche de clase, aturdido frente a mis alumnos, les saludé y ofrecí poner a su disposición cuanto pudiera y supiera hacer en bien de ellos. Fué una noche grata, lo confieso; pero no habían transcurrido tres de ellas cuando un grupo, que empezó a significarse como revoltoso, me comunicó, con la mayor astucia, que a don X, al Maestro anterior, «que era muy regañón», había habido necesidad de darle unos cachetes, y se le dieron, ¡cómo no! Puesto en guardia, transcurrieron algunas noches, en las que alguno que otro zagalón dejó «descuidadamente» lucir algún arma de fuego colocada a la cintura. Cumplí siempre como Maestro; amonesté con cariño; llegué a querer a mis alumnos; pero... el choque tenía que llegar, y llegó... Aquella noche, despojado de mis investiduras de Maestro, convertido en hombre, ciego, quizá, supe que restablecer el orden, y se restableció. Emudeció la clase; salieron de ella los revoltosos, y... a partir de aquella fecha pude vivir en paz. ¡Qué clases las de adultos!

Desgraciadamente, estos hechos no son únicos en su clase. Los Maestros suelen ser

«los señoritos del pueblo», y se prueba, se prueba muchas veces para ver «hasta qué punto son Maestros».

Estos hechos, y muchos otros que sería prolijo enumerar si no se hicieran pesadas estas líneas, nos han llevado a formar nuestra opinión en este asunto, en el cual, si yo fuera ministro, dejaría implantada la clase de adultos, ¿por qué no?; haría que los alcaldes tuvieran «obligatoriamente» un dependiente de su autoridad a las órdenes del Maestro (sin que éste, en casos excepcionales, pudiera solicitarlo, como se le autoriza hoy), y es evidente que esa obligatoriedad sería un hecho que elevaría el prestigio moral del Maestro ante sus alumnos y ante algunos monterillas que aún quedan esparcidos por nuestra amada España; haría voluntarias al Magisterio las clases citadas, y, sobre todo, para pagarle como merece, haría cumplirse en sus propios términos la Real orden de 30 de septiembre de 1917, abonándose por las susodichas clases la cuarta parte del sueldo de 3.000 pesetas (sueldo de entrada), por estar legislado, por ser una ley vigente (dígallo el Supremo en el caso del Sr. Vázquez Senra), y, sobre todo, porque el Magisterio de hoy sabe, dando ejemplo de disciplina, sufrir resignado y pedir lo que dignamente le corresponde con el mayor respeto siempre a la autoridad y a la ley.

FRAY LUCAS



Abuso de cuotas.—Se ha generalizado tanto la costumbre de pedir a los Maestros por los Habilitados y Presidentes de Asociación, que raro es hoy ya el mes que no tengamos alguna descuento en los escasos haberes. Homenajes, regalos, socorros, festivales, pagos de periódicos que se te envían sin suscribirte, mensualidades de la Asociación que aún no te has inscrito y que el Habilitado descuenta, sin decirte una palabra, al hacer el pago; mientras, el Maestro prudente, y siempre humilde, no se atreve a hacer indicación contraria, etc. En fin, todo un cúmulo de pagos que, de continuar así, habrá mes que aún tendremos que añadir pesetas para saldar cuentas, como decía en cierta ocasión un compañero que tuvo que pagar varias pesetas para un regalo de muebles que se hacía a un señor que se casaba,

Y si nos fijamos bien, veremos que siempre son, o casi siempre, personas ajenas de la clase, con sueldos elevados, si son funcionarios; nunca, o casi nunca, Maestros.

Una indicación de dichos señores: Es un mal dato, un nuevo pago. Así se organizan dichos actos. El Maestro contribuye en una cantidad fija (cualquiera que sea su sueldo), que el Habilitado descuenta sin consultar la voluntad del individuo que, las más de las veces, no conoce siquiera la persona homenajeada, así como el objeto por el cual se le festeja. Es un escándalo. Y ¡cuántos abusos, como los que yo expongo, podrían explicar los viejos y hasta los noveles Maestros!...

A fin de evitarlos, y para que se haga eco entre los compañeros, propongo lo siguiente:

1.º Que toda aportación de la clase, para regalos, homenajes, socorros, etc., se haga por suscripción popular y voluntaria y no por descuentos obligatorios hechos por los Habilitados. De esa manera, quien quiera dar homenajes tan frecuentes, podrá lucirse encabezando buena suma (si no es ficticia; porque también se han dado casos de esos, que las pesetas encabezadas por el iniciador, las ha pagado el mismo beneficiado).

2.º Que para tales homenajes, festivales, etcétera, y pagos consiguientes, se consulte, si es la Provincial quien los propone, a las Asociaciones de partido, y si es la Nacional, a las Provinciales.

3.º Que en caso de verificarse el pago voluntario, los Habilitados descontarán una cantidad proporcional al sueldo que cada Maestro percibe.

4.º Que mientras no haya aumento de sueldo, no podrá descontarse cantidad alguna de los Maestros del segundo Escalafón e interinos, así como sustitutos.

Haciéndolo así, creo se evitará disgustos y menguas de haberes, que es casi lo mismo, y los ambiciosos, que ansían las más de las veces un favor, verán fraguados sus planes y tendrán que recurrir a su bolsillo si quieren obtener su propósito.

JAIME CUADRAT RIALP
Maestro del primer Escalafón

Espinoso (León).



Maestros con oposiciones aprobadas antes de 1920. ¿Habrá sonado la justicia para ellos?—Allá por los años 1917 y 18, varios Maestros, con derecho reconocido a la propiedad, se lan-

zaron a luchar en la lid de las oposiciones para, al amparo del Real decreto de 19 de agosto de 1915, aunque no obtuviesen plaza, aprobados los ejercicios, les sería quitada la limitación de derechos tan pronto ingresasen en propiedad.

A algunos de estos Maestros les fué reconocido el pase al primer Escalafón por el Ministerio, y aunque luego fueron anuladas las Reales órdenes, el Tribunal Supremo los confirmó en el sueldo de 3.000 pesetas, mientras que unos sesenta o setenta compañeros, que se hallan en iguales condiciones que los anteriores, siguen con 2.000 pesetas en el segundo Escalafón.

Ahora que se ha consignado medio millón de pesetas con destino a los limitados, ¿no habrá sonado la hora de la justicia para estos Maestros a quienes privó de un sagrado derecho la Ley de Presupuestos de 1920?

Estos modestos Maestros esperan que ahora se les hará justicia, y, por ello, vivirán eternamente agradecidos a sus jefes superiores.

MICUEL RODRIGUEZ

La Guardia.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS.—¿Podría indicarme el uso, aplicaciones y fases de su evolución en la industria del aire comprimido?

—¿Cómo se saca la mantequilla de la leche de vaca sin máquina?

RESPUESTAS.—Para sacar la manteca de la leche de vaca sin máquina, se prepara un pellejo de cabrito o cordero sin pelo o lana que se haya desollado cerrado; se ata la parte de las patas o pielgos, y por la boca se echa la leche, y el vacío que quede de pellejo sin leche se le aumenta de aire, y una vez hecho esto, se ata la boca del pellejo, y se agita no muy fuerte por espacio de tres cuartos de hora aproximadamente, y cuando ya se observe o se vea que se ha hecho un cuerpo la manteca o que está separada del suero o agüicilla lechosa que quede, se saca ésta y a continuación se enrolla el pellejo para sacar la manteca.—*Francisco G. del Pozo.*

PROBLEMA.—Si una ventana tiene 1,95 metros por 1,05, averiguar las dimensiones de otra de figura homóloga, pero que deje entrar doble luz, y de otra en que sólo pase la mitad de luz de la primera.—*M. F. S.*

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 31.—Real orden nombrando el Tribunal, que se indica, para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Sección de Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo se considere jubilado, desde la fecha que se indica, a D. Emilio Villegas Rodríguez, Profesor de Religión del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santiago.

—Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden de este Ministerio de 22 de julio de 1926.

—Otra ídem de la Cátedra de Química orgánica de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna (Canarias), sea agregada a la convocatoria de oposición libre, entre Doctores, para la provisión de igual Cátedra de la Universidad de Salamanca.

—Otra ídem que la Cátedra de Química inorgánica de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna (Canarias), sea agregada a la convocatoria de oposición libre, entre Doctores, para la oposición de igual Cátedra de la Universidad de Oviedo.

—Otra resolviendo, en la forma que se indica, peticiones formuladas por los Maestros nacionales concurrentes a las oposiciones restringidas, convocadas por Real orden de 23 de junio de 1927.

—Otra ídem expediente promovido por don Lorenzo Gordón Gómez, Inspector de Primera enseñanza, sobre su reingreso en el Magisterio nacional.



24 Y 28 NOVIEMBRE.—OO.—EXCEDENCIAS NEGADAS.—Se niega la excedencia a doña Josefa Alfonso, Maestra que fué de Arroyo Cerezo (Valencia), y de D. José María Solance, de Valdepeñas (Ciudad Real).—(B. O. 17 de enero.)

26 ENERO.—R. O. 134.—CASA-HABITACIÓN. En el pleito contencioso-administrativo in-

terpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden de este Ministerio, fecha 22 de julio de 1926, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo ha dictado en 11 del actual sentencia, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta a nombre del Ayuntamiento de esta Corte contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 22 de junio de 1925, que ordena pagar a los Maestros nacionales los atrasos por casa-habitación, cuya Real orden declaramos firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se cumpla en sus propios términos la sentencia anterior.—(Gaceta 31 de enero.)

Nota.—La Real orden que se confirma por esta sentencia es la siguiente:

«Vistas las instancias de D. Fructuoso Adot, D. Sidonio Pintado, D. Francisco Torrealba, D. Francisco Alvarez Blanco, doña Elena Benito y doña Luisa Bello, Maestros de esta Corte, en solicitud de que se dicte una Real orden aclarando la de 30 de noviembre de 1923 referente al pago por los Ayuntamientos de atrasos por indemnización de casa-habitación a los Maestros, toda vez que el de Madrid tiene consignado en sus presupuestos como crédito reconocido a los mismos el que corresponde a partir de la fecha del Real decreto de 18 de mayo de 1923:

Teniendo en cuenta que la Real orden de 30 de noviembre de 1923 se dictó resolviendo consultas formuladas por varias Corporaciones municipales acerca de la fecha en que los Ayuntamientos debían comenzar a abonar a los Maestros la indemnización que por casa-habitación señala el art. 15 del Estatuto, pero que ello no excluye el que se retrotraiga en el caso en que los Ayuntamientos tuvieran cantidades destinadas a estas atenciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que la citada Real orden no prohíbe a dichas entidades el pago de los referidos atrasos, y una vez que el Ayuntamiento de Madrid los tiene consignados en el presupuesto, debe pagar a los reclamantes lo que por el mencionado concepto solicitan.—(Boletín Oficial 26 junio de 1926.)

31 ENERO.—R. O. 156.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-12-927.—Vacante del Sr. Foz, número 2.194: a 4.000 pesetas, Sr. López, 2.420; resultas: a 3.500, Sr. Palacios, 3.839.

8-12-927.—Vacante del Sr. Sánchez, número 1.079: a 5.000 pesetas, Sr. Vigo, 1.594; resultas: a 4.000, Sr. Madrid, 2.421; a 3.500, Sr. Berenguer, 3.840.

19-12-927.—Vacante del Sr. Belbel, número 2.747: a 3.500 pesetas, Sr. Mulet, 3.841.

20-12-927.—Vacante del Sr. Sancho, número 1.541: a 5.000 pesetas, Sr. Ontiveros, 1.595; resultas: a 4.000, Sr. Moya, 2.422; a 3.500, Sr. Cuenca, 3.842.

MAESTRAS

1-12-927.—Vacante por anulación del ascenso de la Maestra de Patronato señora Bou, número 2.345: a 4.000 pesetas, señora Pujol, 2.346.

Vacante por anulación del ascenso de la Maestra sustituida señora Rivera López, número 3.717: a 3.500 pesetas, señora Fernández, 3.734.

6-12-927.—Vacante de la señora Gauna, núm. 789: a 5.000 pesetas, señora López, 1.445; resultas: a 4.000, señora Rey, 2.347; a 3.500, señora Fuentes, 3.735.

29-12-927.—Vacante de la señora Herrera, núm. 1.784: a 4.000 pesetas, señora Salom, 2.348; resultas: a 3.500, señora Martín, 3.736.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

21-12-927.—Vacante del Sr. Artajo, número 728: a 2.500 pesetas, Sr. Cabello, 1.368.

MAESTRAS

1-12-927.—Vacante de la señora Solé, número 253: a 2.500 pesetas, señora Hernández, 1.173.

6-12-927.—Vacante de la señora Torres,

núm. 780: a 2.500 pesetas, señora Guaus, 1.174.

7-12-927.—Vacante de la señora Cabrera, núm. 601: a 2.500 pesetas, señora Montero, 1.175.

12-12-927.—Vacante de la señora Martínez, núm. 888: a 2.500 pesetas, señora Melid, 1.176.

23-12-927.—Vacante de la señora Pérez, núm. 302: a 2.500 pesetas, señora Huertas, 1.177.

28-12-927.—Vacante de la señora Ramos, núm. 646: a 2.500 pesetas, señora Mallo, 1.178.

3.º Que, por virtud de la Real orden de 30 de los corrientes, cubra sueldo de 7.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, D. Lorenzo Gordón Gómez en la vacante del Sr. Zamora, núm. 231.

4.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

D. Ricardo García Vidal, núm. 7.274, y D. Agustín Echecón S. Miguel, núm. 7.427.

MAESTRAS

Doña Cesárea Guijarro Serrano, número 6.320; doña Pilar Fernández Fernández, número 6.566; doña Crescencia Díaz Castañeda, núm. 7.700, y doña María de los Dolores Rodríguez Caamaño.

5.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas con efectos económicos desde el día de su posesión, por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

D. Emilio Clará Draper, núm. 2.201; don Andrés de la Cruz López, núm. 3.766; don Antonio Huguet Montaña, núm. 4.211; don Dalmacio Pérez Díaz, omitido; D. Jenaro Lucas Martínez, alta.

MAESTRAS

Doña Teodora Noguero Lozano, número 2.639; doña Romana Soler Pascual, número 3.066; doña Felisa González Delgado, núm. 3.325; doña María del Pilar Aliaga Cortés, núm. 3.443; doña Ana Ruano García, núm. 3.650; doña Francisca Gongora Villanueva, núm. 4.207; doña María del Carmen Machado González, núm. 4.257; doña Josefina Sanz Miguel, alta; doña Inocencia Beltrán García, alta, y doña Cándida Sánchez y Juanes.—(Gaceta 2 febrero.)

C R O N I C A G E N E R A L

Día 2 de febrero

Madrid.—Regresó el Rey de Sevilla y despachó con el Presidente del Consejo, que, según dijo, había puesto a la firma varios decretos relativos al personal de Hacienda y Guerra. Probablemente, el sábado irá el general Primo de Rivera a la Asamblea para informar respecto a la disposición que se prepara sobre Tribunales de amparo al ciudadano.

—Ayer se remitió a la Presidencia el dictamen de la sección de Instrucción y educación sobre la reforma universitaria.

—Un automóvil, en la carretera de La Coruña, y cerca de Madrid, atropelló a dos hombres. Según declara el chófer, otro automóvil, que venía en sentido contrario, encendió los faros y le dejó deslumbrado, por lo que no pudo verlos.

—En los teatros de Madrid se está celebrando un homenaje a los hermanos Quintero; se representan sus obras y se pronuncian conferencias sobre su labor literaria.

Provincias.—En Valdepeñas se ha celebrado un reparto de ropas a los pobres, costeado por el Ayuntamiento de aquella ciudad para conmemorar la liquidación del presupuesto municipal, que tuvo un importante superávit.

El alcalde, D. Manuel Puebla, recibió muchas felicitaciones con dicho motivo. El acto, que fué presidido por el Gobernador civil, tuvo mucho entusiasmo y se pronunciaron en él varios discursos.

Extranjero.—El Gobierno checoslovaco ha aprobado el «Modus vivendi» con el Vaticano, en el que se determina que los prelados serán de nacionalidad checoslovaca, ninguna diócesis rebasará los límites de la nación y ningún obispo será nombrado sin la previa consulta al Gobierno.

—En Italia, Mussolini, reunió a los generales y jefes de los fascistas para solemnizar el quinto aniversario de su creación; pronunció un discurso ensalzando a la milicia fascista, definió y desermínó su poder y su misión en tiempo de paz y de guerra.

—En breve se inaugurará el teléfono entre París y Norteamérica, por medio de una combinación de cable y radio. Se calcula que cada conferencia de tres minutos costará unos 2.000 francos, que al cambio actual son unas 460 pesetas.

Día 3 de febrero

Madrid.—En el Consejo de Ministros celebrado ayer se aprobó la creación del Patronato del Turismo. Se concedió la franquicia postal a la Comisaría de la Seda y se aprobó la compra de la casa número 6 de la Plaza Mayor, de Guadalupe, que probablemente será demolida, porque puede perjudicar al Monasterio, que en breve será restaurado.

Durante la reunión los Ministros recibieron la noticia de que los Bancos habían presentado facturas para la adquisición del empréstito que se celebrará mañana, y por ellas quedan ya cubiertos los 500 millones que importa.

—El Alcalde de Madrid visitó al Director general de Primera enseñanza para tratar de resolver el problema de la enseñanza en Madrid.

Provincias.—En Barcelona se han registrado algunas huelgas por negarse los obreros al pago del impuesto de Utilidades. Los patronos visitaron al Gobernador, y parece que el asunto entra en vías de solución.

—En un teatro de Valencia estaba anunciada la representación del drama *Un alto en el camino*, del «pastor poeta»; pero poco antes de levantarse el telón se comunicó a la Empresa que el autor pedía derechos dobles de la tarifa del teatro que pagara más en Valencia, y 100 pesetas de prima, con lo que sumaban 280 pesetas. En su consecuencia el empresario retiró la obra.

Extranjero.—En la Cámara de los Diputados de Francia el Presidente del Consejo pronunció un discurso como final del debate financiero; estuvo hablando durante toda la sesión, y hoy continuará. Expuso cómo ha mejorado mucho la situación financiera de Francia. Se han concedido diversos créditos exteriores e interiores; el Banco de Francia pudo adquirir gran número de divisas extranjeras, lo que permitirá una lucha victoriosa contra la especulación en la moneda.

Oposiciones a Escuelas de Marruecos.—Se ha dispuesto que los ejercicios de estas oposiciones tengan lugar el día 10 del corriente en la Escuela Superior del Magisterio.

CORRESPONDENCIA

33. Está usted obligada a pagar ese reparto municipal en proporción al sueldo efectivo que percibe, que es lo llamado moderadamente utilidades.

1.867. Tiene que estar los tres años. Dentro de la legislación no veo solución; confiemos en que no le corresponda plazas y así se resolverá el asunto solo, porque tampoco admiten renunciaciones.

100. Hemos pedido ya numerosas veces, por escrito y de palabra, que se dispense de ese descuento del 5 por 100 a los que tienen servicios interinos; pero eso es una cuestión que afecta a todos los funcionarios del Estado, y mantienen con rigor los preceptos generales. Insistiremos.

243. Ha procedido usted correctamente, y debe atenerse a lo que conteste el Inspector jefe; el hecho de destituir a un funcionario no anula las resoluciones tomadas cuando estaba correctamente en funciones. Eso es una habilidad del alcalde que no debe prosperar.

100.013. En sus cuartillas falta la segunda y no hace sentido; envíela. Se publicará con algunos retoques de la censura.

888.888. Haría falta expresar claramente la figura que en definitiva tomaba el montón de ladrillos; quizá un prisma recto, pero no se dice. Esperamos que lo de octubre saldrá muy pronto.

52. Procuraremos complacerle cuanto antes; estamos abrumados de asuntos.

1.818. Puede pedir las siempre que la vacante se haya producido después de cumplir el año de excedencia. La ficha está bien.

3.100. Su problema está bien planteado y bien resuelto, pero es muy conocido para ser publicado.

33. Esos números no se le han repetido porque están agotados. La conferencia del Sr. Bejarano quedó agotada en pocos días, como ya dijimos. La Sección debe dar orden para que el alcalde haga constar que se ha dado de baja en el descuento suplementario. Todos los préstamos que se hagan en esas condiciones son con crecido interés; no los hace el Instituto de Previsión.

1.907. Terminó en fin de enero de 1928.

602. Su carta se despachó con fecha 11.

69. Su suscripción terminó en octubre pasado. El «Anuario de la Escuela» está agotado. El material inservible debe tirarlo, haciéndolo constar en el inventario, en el que debe poner: «por desuso».

30. Libros de contabilidad, 3 pesetas. Enviamos catálogo.

25. Vea usted el estudio que hacemos de la cuestión, los antecedentes, cuál es la razón de ese criterio y cómo pedimos que se interprete.

11.005. La tarjeta está bien; basta con poner «alta», pero es preferible añadir el número de la lista única.

1.928. Para dirección de graduadas es menester fichas de color azul cuando se solicitan plazas; las autorizaciones pueden ser rosa, porque no hay diferencias.

175. No hay sustitución por ese tiempo ni manera de poner sustituta.

2.805. Ya habrá visto que no dejamos el asunto de la mano en la Asamblea y fuera de ella. Se ha pedido que desaparezca el segundo Escalafón, aun sin aumento de sueldo, pero ya habrá visto la respuesta oficial.

63. No es compatible con el sueldo en activo, ni admiten peticiones condicionales. Tenga en cuenta que en esos cargos se da de hecho preferencia a los que proceden del Ejército.

432. La Sección está en lo cierto; ganando plaza en oposiciones libres tendría, sin duda, ese derecho.

2.125. Se percibe la mitad del sueldo, más una beca, que suele ser variable, según la consignación del presupuesto.

3.000. Si son del mismo distrito escolar puede hacer ese envío de niñas, y debe acatarlo.

200. Para tener derechos pasivos de jubilación es menester llevar, por lo menos, veinte años de servicio en propiedad; sin ese requisito no hay jubilación.

2.548. Esperen la resolución. Va, efectivamente, muy despacio, demasiado despacio; así ocurre también con los centenares de instancias de los que tienen servicios interinos, que tampoco se han resuelto, pero el derecho no se pierde mientras no resuelvan, y ya habrá tiempo de ingresar, si procede.

369.369. Los regalos han de elegirse en libros de esta editorial; los mapas no entran en las regalías.

1.606. Haga el presupuesto cuanto antes; en el oficio puede expresar el motivo de no haberlo hecho antes; también puede consultarlo a la Sección.

26. Esas entidades no necesitan señas, es suficiente el nombre; el libro que indica cuesta 7 pesetas; le corresponde cédula de clase 12.ª; no podrá eximirse de los impuestos municipales aunque sea soltero.

XV. No sabemos que se piense suprimir ese plazo de los tres años; puede pedir esa licencia para asuntos propios; también esa puede pedir una licencia de treinta días y después otra de quince, como ampliación, por causa de enfermedad.

10.092. La edad se determina en las condiciones de convocatoria; lo más probable será diez y nueve años; no puede asegurarse nada.

7. La obligación de celebrar la Fiesta del Arbol es para los Ayuntamientos; el Maestro debe coadyuvar a la obra; si el clima lo consiente nos parece bien pidan moreras.

21. No, señor; no consienta ese cambio de local sin que su Inspector lo autorice.

307. Ese error no tiene importancia en un periódico; lo tendría en el título administrativo; en ese título ha de recoger el cese de la Escuela que sirve y la diligencia de toma de posesión en la que va a servir; no es menester ir a la Sección, pero siempre es conveniente; el material podrá cobrarlo cuando lo abonen a quien le suceda.

45. No hay obligación legal de conservar los presupuestos después de rendir cuentas conforme a ellos, pero conviene conservarlos; no vemos modo de salvar la nota del Inspector, sino refiriéndole sinceramente lo ocurrido.

X. Lo haremos con mucho gusto. ¿Por qué no señala un número para contestarle?

22.222. Acogiéndose a las disposiciones transitorias, podría jubilarse con el 50 por 100, pero el asunto no está del todo claro.

1.888. Remitidos los números pedidos.

29. Tenga un poco de paciencia; todavía no se puede responder concretamente.

1.248. Varias veces se ha suscitado esa cuestión, prevaleciendo la idea de dividir las sílabas diciendo a-tlas y a tlán-ti-co y no at-las y at-lán-ti-co; se forma sílaba de contracción, como en Tlas ca la, población mejicana.

1.000. Buscaremos los libros; para esa preparación dirijase a R. T. Samper, Alcalá, número 115, Madrid, por si puede hacerse por correspondencia.

1.492. No correspondió la Lotería a nuestro número. Vea si tienen la misma dirección o se debe modificar algo. Los Inspectores pueden visitar todas las Escuelas públicas y privadas.

63.436. El día 17 de noviembre terminó el plazo para los que tenían derecho.

101. Envielo al mismo Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros.

1.928. Le corresponden 150 pesetas, reclame contra el presupuesto municipal.

9.089. Los interinos y sustitutos no pueden solicitar licencia.

800. Podrá solicitar por el segundo turno vacantes del mismo censo. Si un mes no se la conceden puede seguir solicitando. El Escalafón de 3.500 pesetas se ha publicado ya, y se le puede enviar el folleto, que vale una peseta.

41.021. Envielos por si nos admiten la devolución y buscaremos los que desea.

757. Las del grupo A son las Escuelas unitarias; grupo B, las graduadas, y grupo C, las unitarias que funcionan con régimen graduado.

33. Geometría, por Rouché, 13,50 pesetas. Kleiber Karsten no tiene Pedagogía, es autor de una Física que vale 10 pesetas. Esos números están agotados.

52. Recibí sellos 2,25.

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

OPOSICIONES A ESCUELAS

Libres: *Academia Laso*

Restringidas: *Academia Laso*

Indague quien es su profesorado

Fuencarral, 80.—Madrid.—Telf. 16.333

Tenemos también clases por correspondencia

URODONAL

clarificador de la orina

se expende en frascos
de triple cabida
para una cura completa

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida
por los Profesores Normales

SAMPER-CHARENTON

Informes:

R. T. Samper.—Alcalá, 115. Madrid.

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID